

RESOLUCIÓN M.E.C. 0883/017

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

2016-11-0001-4952

Montevideo, **21 SET. 2017**

VISTO: el Llamado a concurso realizado para proveer 7 (siete) puestos de Abogados/as en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", bajo la modalidad de Provisorio.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial 116/2017 de 16 de febrero de 2017 se autorizó el Llamado a concurso, se aprobaron las Bases y se designó al Tribunal de Concurso, según surge a fojas 54 del presente expediente administrativo.----

II) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

III) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante.-----

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el proceso de selección realizado y por lo tanto homologar el Acta N° 5 Fallo Final de 5 de setiembre de 2017 dictada por el Tribunal de Concurso.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, el Decreto 130/014 de 19 de mayo de 2014 y el Decreto 223/013 de 1° de agosto de 2013.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Homológase el fallo final del Acta N° 5 de 5 de setiembre de 2017, dictada por el Tribunal de Concurso para la provisión de 7 (siete) puestos de Abogados/as, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en régimen de Provisorio y el orden de prelación que figura en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- Confiérase vigencia al orden de prelación por 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, a la División Jurídico Notarial y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

4to.- Pase al Área Gestión y Desarrollo Humano, a los efectos que corresponda.-----



Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO

POSICIÓN	Nº POSTULACIÓN	PUNTAJE FINAL
1	1176879-6	89,00
2	1201730-4	80,00
3	1253491-8	78,50
4	1210724-4	78,00
5	1202203-6	77,50
6	1207355-7	77,50
7	1213558-3	76,50
8	1195013-4	76,00
9	1250691-6	73,00
10	1244784-1	72,00
11	1174848-4	71,50
12	1197739-0	71,00
13	1216118-1	70,50
14	1232515-6	70,50
15	1221817-5	70,00
16	1236341-9	70,00

